

CAMPIÑAS DE PIÑERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber por un día que, con fecha 11 de julio de 2018, los socios de CAMPIÑAS DE PIÑERO S.R.L. dispusieron el cambio del domicilio legal y modificación parcial del contrato social de acuerdo al siguiente detalle:

1) Domicilio legal: Camino del Mercado 40, barrio Campiñas de Piñero, localidad de Piñero, provincia de Santa Fe.

2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a la siguiente actividad: Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales; compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, subdivisiones, y divisiones por el régimen de prehorizontalidad y/o de propiedad horizontal, con excepción de las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154, Colegio de Corredores Inmobiliarios.-

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

§ 52,50 363622 Ag. 22

DEPOSITO LA ESPERANZA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 11 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los Directores tomada en el marco del Acta de Directorio N° 3, celebrada en fecha 30 de abril de 2018, se ha aprobado el cambio del domicilio de la sede social de la empresa, a Avenida Uriburu 2843, de esta ciudad de Rosario.

§ 45 363574 Ag. 22

FAJA PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Entre Joaquin Arce, D.N.I. N°30.904.923, CUIT 20-30904923-4, productor, soltero, argentino, nacido el 18 de julio de 1984, con domicilio en calle Benegas 8133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Facundo Alessi, D.N.I. N°31.393.342, CUIT 20-31393342-4, productor, soltero, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Oroño 131 piso 7 dpto. D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: FAJA PRODUCCIONES S.R.L.

Domicilio legal: en Pichincha 130, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) servicio de BAR; b) Restaurant c) Confitería bailable d) Producción y organización de eventos, recitales y fiestas, e) Representación de artistas.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-)divididos en Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Joaquin Arce, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.00.-) y Facundo Alessi, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.00.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "FAJA PRODUCCIONES S.R.L." actuando en forma indistinta. Desígnese como gerente en este acto Al Sr; Joaquín Arce.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 363897 Ag. 22

GRUPO INCLUIR S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: servicio de rehabilitación interdisciplinario: servicio interdisciplinario de rehabilitación global del niño, estimulación temprana e integración escolar. Se realizarán diversos tratamientos terapéuticos como ser: fisioterapia neurológica, fisioterapia respiratoria, terapia ocupacional, neurosicología, psicología, fonoaudiología, psicomotricidad, musicoterapia, fisiatría pediátrica, psiquiatría infanto juvenil; como así también toda otra actividad afín conducen a lograr el óptimo desarrollo del presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacitación para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.

\$ 45 363848 Ag. 22

GAL-ZUM S.R.L.

REACTIVACION

En la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de Julio de 2018, encontrándose reunidos los Señores Carlos Alberto Galiuzzi, Argentino. DNI: 6.067.842, CUIL: 20-06067842-2: nacido el 21 de Julio de 1946, con domicilio en calle Dr. Rivas 843 de Rosario, de profesión empleado y casado en primeras nupcias con Mirta Mabel Sagripanti, CUIL: 20-10068514-1 y la Señora Ana María Erezuma, argentina, DNI: 6.288.642. CUIL: 27-06288642-6, nacida el 01 de Noviembre de 1949, con domicilio en calle Dean Funes 2087. de Profesión ama de casa y casada en primeras nupcias con Hugo Tomas Savoretti; D.N.I.: 6.057.392, los dos hábiles para contratar y únicos integrantes de Gal-Zum SRL, cuyo contrato venció el 28 de mayo de 2018, acuerdan proceder a reactivar, por el término de 20 (Veinte) años, la sociedad antes mencionada que originalmente se hallaba constituida según contrato Inscripto en el Registro Público de Comercio el 2805 1998 en Contratos Tomo 149. Folio 7138. nro. 817. Asimismo, resuelven aumentar el capital social de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) a \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. Texto ordenado:

Primera: Denominación de la Sociedad: la Sociedad estará bajo la denominación de GAL-ZUM S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe. pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Ratificar el domicilio social en calle Arijón Nro. 730 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años de la presente reconducción.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la galvanoplastia.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) divididos en 2.500 (Dos Mil Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Carlos Alberto Galiuzzi suscribe 1.250 (Mil Doscientos Cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil) y la Señora Ana María Erezuma suscribe 1.250 (Mil Doscientos Cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea la suma de \$125.000 (Pesos Ciento Veinticinco Mil).-

Sexta: Administración - Dirección - Representación: Estará a cargo de uno o más Gerente Socio. A tal fin usarán su propia firma, de manera indistinta, con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social.- Designar como Socio Gerente a los Señores Hugo Tomas Savoretti, DNI 6.057.392 y Carlos Alberto Galiazzi.

Séptima: Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Resultados: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Novena: Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse con la Única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.

Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar: a) en continuar, previa aceptación del otro socio, en la sociedad en lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades del socio gerente ni la de los liquidadores b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional de las cuotas que el socio fallecido, incapaz o eliminado. pueda tener con relación al Balance General que se practicará a la fecha de fallecimiento declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del mismo.

Décimo Primera: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550.-

Décimo Segunda: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad fuera de la misma.

§ 120 363927 Ag. 22

INTERLINK S.A.

TRANSFORMACION

Se hace saber que el día 29 de enero de 2018, se decidió por unanimidad en la reunión de socios de la sociedad, transformar INTERLINK S.R.L. en INTERLINK S.A. En virtud de la referida reunión de socios, donde se aprobó por unanimidad la transformación, se hace saber lo siguiente:

a) Denominación: La sociedad se denomina INTERLINK S.A., y es continuadora de INTERLINK S.R.L., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

b) Capital Social: El capital social es de pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$660.000.-), representado por sesenta y seis mil (66.000.-) acciones ordinarias escriturales de \$ 10.- (pesos: diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

c) Se deja constancia de que ningún socio ejerció el derecho de receso, y han mantenido las proporciones sociales que tenían con anterioridad a la decisión de transformarse.

d) Se deja asentado de que no se encuentran afectados los datos a que se refiere el artículo 10, apartado a), puntos 4 a 10 de la Ley General de Sociedades.

§ 53 363976 Ag. 22

JALIT HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad JALIT

HNOS. S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 27/04/18, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Yamil Emilio Amado Jalit, D.N.I. N°: 17.757.914, casado, domiciliado en: Belgrano 294 de San Vicente (Sta. Fe) y Director Suplente: Carlos Alberto Pascarelli, D.N.I N°: 14.336.049, casado, domiciliado en: Larrea 55 de San Vicente (Sta. Fe).- Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 3 de Agosto de 2.018. DrA. Zanutigh, Secretaria

\$ 45 363967 Ag. 22

JARDIN DE CERVEZAS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Mariana Alicia Sosa, D.N.I 26.609.142, de nacionalidad argentina, nacida el 1 de diciembre de 1977, domiciliada en Dorrego Nº 3209 de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante, CUIT 27-26609142-2; Eduardo Martin Sosa, D.N.I 23.185.387, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de febrero de 1973, domiciliado en Álvarez Thomas Nº 841 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Gabriela Virginia De Haro, de profesión comerciante, CUIT 20-23185387-2; Andres Alejandro Sosa, D.N.I 24.586.391, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1975, domiciliado en calle 16 de Enero Nº 8830 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Analía Sandra Bocassi, de profesión comerciante, CUIT 20-24586391-9; y Antonio Juan Longo, D.N.I 8.599.092, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de mayo de 1951, domiciliado en Av. Wheelrigh Nº 1539 - 2 "B" de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Lidia Staffolani, de profesión comerciante, CUIT 20-08599092-7.

2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de julio de 2018

3. Denominación social: JARDIN DE CERVEZAS S.R.L.

4. Sede social: Eudoro Carrasco Nº 2034 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: operación de bares, restaurantes y locales comerciales gastronómicos y/o de venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales como franquicia comercial, comercialización, compra, venta, consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas.

6. Plazo de duración: 25 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos doscientos sesenta mil (260.000.-), dividido dos mil seiscientos (2.600) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejercen los socios Mariana Alicia Sosa, Eduardo Martín Sosa y Andrés Alejandro Sosa, quienes actuarán de manera individual e indistinta.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 70 363829 Ag. 22

LOS LINDEROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad LOS LINDEROS S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha: 29/01/18, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Lucas Joaquín Ferrero, D.N.I. N°: 31.386.629, productor agropecuario, soltero, domiciliado en: Presb- Scotto 358 de Tacural (Sta. Fe); Director Titular: Darío Andrés Ferrero, D.N.I. N°: 34.528.059, productor agropecuario, soltero, domiciliado en. Presb. Scotto 358 de Tacural (Sta. Fe) y Director Suplente: Fabián Matías Ferrero, D.N.I N°: 32.430.886, veterinario, soltero, domiciliado en: Presb. Scotto 358 de Tacural (Sta. Fe).- Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 3 de Agosto de 2.018.

\$ 45 363970 Ag. 22

LINS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta de reunión de socios del 07/08/2018, se decidió:

1- Prorrogar la duración de la sociedad por 10 (diez) años y, como consecuencia, modificar la cláusula tercera del Contrato Social, el que pasa a tener el siguiente texto: "TERCERA. Duración: El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio, la que se concreto el 8 de octubre de 1998." y

2- Aumentar el capital social de \$ 50.000.- a \$ 300.000.-, adecuando el texto de la cláusula quinta del Contrato Social que queda redactado así: QUINTA. Capital Social: El capital social es de Trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de v\$n 10.-(Diez Pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Lisandro José Villavicencio Veintinueve mil setecientos (29.700) cuotas equivalentes a Doscientos noventa y siete mil pesos (\$ 297.000.-) y Simón Villavicencio Trescientas (300) cuotas representativas de Tres mil pesos (\$ 3.000.-). El importe del capital social se encuentra totalmente integrado.

\$ 45 363836 Ag. 22

AGROPECUARIA

BLUA HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Considerando lo enunciado en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se procede a la renovación del Directorio, quienes duran en sus funciones por un espacio de 3 (tres) ejercicios. Por unanimidad se resuelve que el mismo quede integrado por Raúl Vicente Blua, Armando Miguel Blua, Marcos Raúl Blua Y Ana Victoria Blua.

En virtud de lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria 01 de fecha 19 de mayo de 2018, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por: Presidente: Blua Raúl Vicente. Vicepresidente: Blua Armando Migue. Director Titular: Blua Marcos Raúl Director. Suplente: Blua Ana Victoria

\$ 59 364036 Ag. 22

PULPITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PULPITA S.A s/ Renovación Directorio, Expte Nº 21-05790807-3, Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 07 de julio 2017, se procedió a la renovación del Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones y a la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado por decisión unánime de la siguiente forma: Presidente: Roberto Daniel Magnano, DNI 16.464.716; Vicepresidente: Damián Magnano, DNI 21.994.186; Gabriela María Magnano, DNI 14.348.236; y Director Suplente: Roberto Miguel Magnano, LE 6.119.721.

§ 49 364038 Ag. 22

RAF S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público en autos: RAF S.R.L. s/ Constitución de Sociedad (Expte. 1315 /2018) Se hace saber que por instrumento del 01/05/2018 se constituyó "RAF S.R.L.", siendo sus datos de composición: Socios: los señores Martín Ariel Riveros, argentino, DNI. 25.025.776, domiciliado en calle La Paz 4127 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Señor Andrés Javier Ferreyra, argentino, DNI. 32.405.524, con domicilio en Avda. Almafuerte 3565 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; Domicilio: tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Altos de la Rivera Lote 18, manzana 3, parcela 9 - Barrio Altos de la Rivera de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, República Argentina; Plazo: 60 (sesenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Proyecto y ejecución de contratos de obra y de servicios; proyectos, planeamiento, diseño, aplicación, administración y operación comercial de construcciones unifamiliares y multifamiliares; importación y exportación de bienes, servicios y productos; aceptar y procesar transacciones comerciales; ejecución de contratos, representaciones comerciales y empresarias; compra, venta, locación, arrendamiento, administración, explotación y comercialización de bienes inmuebles o muebles; otorgar y solicitar préstamos y / o aportes de inversión de capital a particulares o sociedades comerciales; realizar y solicitar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas por la Ley o sin ella, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Podrán indistintamente operar sin limitaciones con toda clase de bancas, entidades financieras o crediticias, sociedades de valores, oficiales o privadas, en nuestro país o en el extranjero. Podrán dar y revocar poderes especiales, generales o judiciales. b) Para cumplir con su finalidad, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) en 1000 cuotas de \$ 200 cada una conforme al plazo legal. Administración y Representación: La administración y la representación legal, y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes administradores, que ejercerán sus funciones indistintamente, designados por o entre los socios, por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. Los gerentes legales y administrativos tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de los que requieren de poder especial, conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial y al art. 9 Dec. Ley 5965/63. Tanto la elección como la reelección deberán realizarse por mayorías del capital presente. Los gerentes podrán ser removidos por la aprobación de la mayoría simple de capital presente en la asamblea de socios; Se designa como Socio Gerente a Martín Ariel Riveros. Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 1 de agosto de 2.018. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

§ 130 364154 Ag. 22

AGROGOLF S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 05-06-2018, entre los Sres. Patricio Carey, nacido el 21-01-1990, argentino, DNI 34.889.731, CUIT 20-34889731-5, domiciliado en calle Ruta 34 Km. 10,5 lote 003 La Rinconada Club de Campo, ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y la Sra. Julia Carey, nacida el 06-01-1986, argentina, DNI 32.128.987, CUIT 27-32128987-3, domiciliada en calle Brassey 8359 de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltera, convienen en la constitución de Agrogolf S.R.L., con domicilio social y legal en la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos, o corresponsalías en el país o en el exterior, teniendo una duración de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social será la compra, venta y alquiler para construcción y agrícolas, construcción de obras en general, formación de loteos y desarrollos inmobiliarios, mantenimiento de parques y canchas de golf y la comercialización de productos de jardinería agrícolas-vivero. El capital social se fija en \$500.000 que se divide en 1 000 cuotas iguales de \$500, suscribiendo el Sr. Patricio Carey 500 cuotas por la suma de \$250.000 de los cuales

integra en este acto y en dinero en efectivo el 25% del total (\$62.500) y la Sra. Julia Carey 250 cuotas por la suma de \$250.000 y de los cuales integra en este acto y en dinero en efectivo el 25% del total (\$62.500), comprometiéndose a ingresar el 75% restante en efectivo en un plazo no mayor de 2 años contados desde la fecha del presente contrato social. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo autorización del voto favorable de las 2/3 parte del total del capital social. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito y en forma fehaciente a la gerencia y a los demás socios, quienes se expedirán dentro de los 15 días corridos de notificados y en caso de no expedirse en ese plazo, se considera que ha sido obtenida la autorización, pudiendo transferirse las cuotas sociales. Estas últimas pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el régimen de mayorías. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social que estamparán en sello o de su puño y letra, designando gerentes a los Sres. Patricio Carey y Julia Carey. La duración en el cargo será de dos años y podrán ser reelectos en forma indefinida. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación al de la realización de la reunión y cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma y en caso de tener que recurrir a la Justicia, será competente los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal si pudiera corresponder.

§ 110 364120 Ag. 22

BUSTINZA GOMA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobo la modificación: 14 de Agosto de 2017.

2) Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) la producción, comercialización y distribución de neumáticos y piezas de caucho al moldeado; de maquinarias agrícolas, sus partes, repuestos y accesorios; y de partes, conjuntos y subconjuntos para la industria metalmecánica, incluidos autopropulsados; y b) Transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

2) Artículo Cuarto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones de un peso (\$1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

§ 45 364002 Ag. 22

CONEXION S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha constituido la sociedad "Conexion" S.R.L., cuyos datos conforme lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 son los siguientes:

Socios: Benitez Canton, Gonzalo Adolfo, nacido el 09/03/1981, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.771.512, CUIT N° 23-28771512-9, soltero, domiciliado en calle Laprida 4854, Piso 32 Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, y Diab Omacini, Claudio Marcelo, nacido el 18/01/1972, de nacionalidad argentino, DNI N° 22.535.406, CUIT N° 20-22535406-6, casado, domiciliado en calle Furlong 788 de la ciudad de Rosario

Fecha de Constitución: 6 de Agosto de 2018

Denominación: Conexion S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Explotación de bar, confitería, restaurante y otras actividades gastronómicas, de manera directa o bajo el sistema de franquicias.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb. De Comercio.

Capital Social: La suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 2.500 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1750 (mil setecientos cincuenta) cuotas corresponden al Socio Gonzalo Adolfo Benitez Canton y 750 (setecientos cincuenta) cuotas corresponden al socio Claudio Marcelo Diab Omacini. El capital se integra en dinero en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto, y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, también en efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Administración y Representación: Unipersonal. Un socio Gerente.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

Gerencia: Gonzalo Adolfo, Benitez Canton, nacido el 09/03/1981, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.771.512, CUIT N° 23-28771512-9, soltero, domiciliado en calle Laprida 4854, Piso 32 Dpto. 6 de la ciudad de Rosario

Domicilio Social: Laprida 4854, Piso 32 Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 80 364005 Ag. 22

CONSTRUCTORA EMEYDE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Matias Alberto Riveros, argentino, nacido el 03 de diciembre de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pasaje 1114 N° 3108 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 31.970.575, CUIT 23-31970575-9; y el señor Ydilio Martinez Toledo, paraguayo, nacido el 14 de octubre de 1987, soltero, comerciante, con domicilio en calle Castellanos N° 2961 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 95.233.382, CUIT 20-95233382-9.

Denominación: CONSTRUCTORA EMEYDE S.R.L.

Domicilio: calle Avellaneda N° 4444 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de constitución: 22 de junio de 2018.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores, y revestimientos; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000.- divididos en 25.000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Matias Alberto Rivero suscribe 12.500 cuotas de capital social; el socio Ydilio Martinez Toledo suscribe 12.500 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social, el 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en el acto de constitución como "Socio Gerente" el socio señor Ydilio Martinez Toledo, titular del D.N.I. Nro. 95.233.382, C.U.I.T. N° 20-95233382-9.

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.-

Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 55 364114 Ag. 22

DISTRIBUIDORA C.T S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados DISTRIBUIDORA C.T S.R.L. s/Constitución de Sociedad, expte. N° 3.033, año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: DISTRIBUIDORA C.T S.R.L. Fecha de Contrato de Constitución: 01/11/2017. Socios: Talin, Eduardo Francisco, argentino, titular del DNI N° 32.895.162, nacido el 06 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Siete, apellido materno Brandolini, soltero, Comerciante, nro. de CUIT 20-32895162-3, con domicilio en Ruta 11, kilómetro 451.5 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, y Cabrera, Andres, argentino, titular del DNI N° 30.165.861, nacido el 19 de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, apellido materno Carlozzi, nro. De CUIT 20-30764899-8, casado en primeras nupcias con la señora Talin, Maria Emilia, titular del DNI N° 33.945.249, domiciliados en calle Necochea 2772 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: A) Venta al por mayor, venta al por menor y distribución de bebidas alcohólicas y bebidas no alcohólicas; de productos alimenticios para consumo humano y de productos de limpieza. B) Servicios de Transporte de Cargas. C) Envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano. D) Elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Dos cientos Mil (\$ 200.000); dividido en veinte mil (20.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Pesos Cien Mil (\$ 100.000) por cada uno de los socios. Administración: será ejercida por el Sr. Talin, Eduardo Francisco. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 3 de Agosto de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 105 364021 Ag. 22

285 LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

1-Integrantes de la sociedad: Rafael Jorge Zorrilla, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete, de treinta y ocho años de edad, identificado con DNI 27.725.090, C.U.I.T. 20-27725090-0, comerciante, soltero, con domicilio en calle 9 de julio 972 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Luque, argentino, D.N.I 26.050.913, C.U.I.T 20-26050913-7 nacido el 16 de Agosto de 1.977 de cuarenta años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Amenábar 3952 dto.6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: Dieciséis días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.

3- Razón social: 285 LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

4- Domicilio: San Juan 2930, de La ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros la actividad de lavadero industrial de ropa sanatorial, de hotelería y gastronomía.

6- Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Quinientos mil pesos.

8- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9- Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerente al señor socio Rafael jorge Zorrilla.

10- Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma imdividual o indistinta, usando su propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente"

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 65 364007 Ag. 22

DROGUERIA GOLBER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por resolución social del 6 de junio de 2018, DROGUERIA GOLBER SRL ha procedido a adecuar las siguientes cláusulas del contrato social:

Artículo Cuarto: El capital social es de 66.000 pesos dividido en 660 cuotas de \$ 100 cada una suscripta en su totalidad de la siguiente forma: La Sra. Mirta Luque 282 cuotas; el Sr Diego Goldy 126 cuotas; el Sr. Martín Goldy 126 cuotas y la Srta. Romina Goldy 126 cuotas, se integra en bienes según inventario que se firma separadamente y forma parte de este contrato por la suma de \$60.000 y en dinero en efectivo integrado antes de este acto en la suma de \$6.000. Estos bienes se valoraron a precio de costo de adquisición, conforme a los comprobantes que tiene la sociedad y se incorporan a ella según lo dispuesto en la ley de sociedades. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Artículo Sexto: Por decisión social del 28.11.17 se dispuso: La administración, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Mirta Luque y el Sr. Martín Goldy en calidad de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad.

Santa Fe, 3 de Agosto de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 65 364046 Ag. 22

DOS LIBRAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DOS LIBRAS S.R.L. s/Constitución de Sociedad", Expediente N° 1535 /2018, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

1.- DENOMINACION: DOS LIBRAS S.R.L.

2.- FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 25/07/2018

3.- DOMICILIO LEGAL: Amenabar N° 2813, Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

4.- SOCIOS: Juan Gonzalo Velazquez, argentino, de apellido materno Castañeda, nacido el 28 de Septiembre de 1983, de profesión empleado, DNI N° 30.376.136, CUIT N° 20-30376136-6, con domicilio en calle Laprida N° 1442, Piso 1, Departamento 7 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y Juan Ramón Velazquez, argentino, de apellido materno Paz, nacido el 18 de Mayo de 1948, de profesión Jubilado, DNI N° 5.261.487, CUIL N° 20-05261487-3, con domicilio en calle Pedro Gaggero N° 1965 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

5.-DURACIÓN: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) representado por doscientas cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos mil) de valor nominal cada una.

Suscripción e Integración del Capital Social: Juan Gonzalo Velazquez suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público; Juan Ramón Velazquez suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero

efectivo y el saldo a integrar dentro del plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.

7.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: servicios de gastronomía, catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, bares, confiterías y restaurantes. La elaboración, distribución y comercialización de comidas pre-elaboradas, elaboradas y productos alimenticios, sean éstos para llevar o para su consumo en locales propios y/o ajenos destinados a tal fin, tales como comedores comerciales, industriales, estudiantiles, públicos y/o privados.

8.- ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo

de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres (3) ejercicios, siendo los mismos reelegibles. Se designa Gerente al socio Juan Gonzalo Velazquez.

9.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 30 de Junio de cada año.

SANTA FE, 07 de Agosto de 2018.

\$ 102 364544 Ag. 22

ESTACION GYM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de la modificación del contrato: 15 de Noviembre de 2017.

Cesión de cuotas: el señor GONZALEZ ALEJANDRO MIGUEL vende, cede y transfiere a FLOREZ MARIANA VICTORIA, argentina, nacida el 30 de Enero de 19901 DNI N° 34.820.857, CUIT 27-34820857-3, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Castellanos N° 436 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y a FLOREZ VIRGINIA MAGALI, argentina, nacida el 05 de Marzo de 19931 DNI N° 37.208.812, CUIT 27-37208812-0, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Castellanos N° 436 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad total de 96 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una, que representan la suma de \$ 96.000 del capital social de ESTACIONGYM S.R.L., correspondiendo a: 1) FLOREZ MARIANA VICTORIA, la cantidad de 48 cuotas sociales, que representan \$ 48.000 del capital social y 2) FLOREZ VIRGINIA MAGALI, la cantidad de 48 cuotas sociales, que representan \$ 48.000 del capital social.

Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 800.000, dividido en 800 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Gonzalez Alejandro Miguel la cantidad de 352 cuotas o sea un capital de \$ 352.000; Ponzellini Fabián José la cantidad de 192 cuotas o sea un capital de \$ 192.000; Paez Mariana Gabriela la cantidad de 96 cuotas o sea un capital de \$ 96.000; Primavera Camila Aldana la cantidad de 64 cuotas o sea un capital de \$ 64.000; Florez Mariana Victoria la cantidad de 48 cuotas o sea un capital de \$ 48.000 y Florez Virginia Magali la cantidad de 48 cuotas o sea un capital de \$ 48.000.

\$ 50 364127 Ag. 22

FUMIGACIONES CROWN S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de agosto de 2018.

SOCIOS: JOSE GUILLERMO PEREZ LEIVA, DNI N° 13.167.772, CUIT N° 2013167772-4, nacido el 01 de agosto de 1957, argentino, empresario, divorciado según Resolución N° 1738, del Juzgado Colegiado 7mo. de Familia, de fecha 06/06/2017, domiciliado en Zeballos 1028 de Rosario; DANIELA MARIA QUINTERO, DNI N° 22.129.9495 CUIT N° 27-22129949-7, nacida el 27 de abril de 1971, divorciada, argentina, empleada, con domicilio en Callao N° 817 de Rosario y HORACIO GLIKSTEIN, DNI N° 12.480.103, CUIT N° 20-12480103-7, nacido el 05 de mayo de 1958, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 845, de Granadero

Baigorria. DENOMINACION: FUMIGACIONES CROWN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. DOMICILIO: Laprida N° 927, Piso 1° A, de la Ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe. DURACION: 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: servicios de fumigación ambiental, desinfecciones, desinsectaciones, desratizaciones, fumigaciones, limpieza de tanques o depósito de agua potable o no, cisternas, tanques australianos, pozos, cloacas. Desodorizaciones, tratamientos especiales para pulgas y palomas, sanidad de granos almacenados, desmurciaguizaciones; fumigaciones de vivienda particulares, casas quintas, countries, camping, medios de transportes terrestres y navales, barcasas y buques, comercios, oficinas públicas, industrias alimenticias, hospitales, sanatorios, entidades bancarias, escuelas, colegios, criaderos de aves, cerdos y acopio de granos en silos, contenedores de origen nacional y/o extranjero, de tanques y bodegas de buques y/o casillaje; transporte y/o traslado de sustancias peligrosas, residuos peligrosos y patológicos. La importación de bienes necesarios para la realización de la actividad y la exportación de los servicios prestados. CAPITAL: El capital se fija en \$ 170.000 representado por 1.700 cuotas de \$ 100 cada una. DIRECCION, GERENCIA Y ADMINISTRACION: a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad. FISCALIZACION: estará a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. GERENTES: HORACIO GLIKSTEIN, DNI N° 12.480.103.

ROSARIO, Agosto de 2018.

\$ 80 364108 Ag. 22

LA ANGELINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Santa Fe, Dr. José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Graciela DAVID, en los autos LA ANGELINA S.R.L. s/CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, CUIJ 21-05290354-5 (Expte. N° 196/2018), se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

DENOMINACIÓN: LA ANGELINA S.R.L.

SOCIOS: MARCOS LUCIANO MUCHIUT DNI N° 36.508.475 CUIL N° 20-36508475-1, de profesión comerciante, nacido el 31 de Enero de 1992, estado civil soltero, y FRANCO MIGUEL MUCHIUT DNI N 40.267.520 CUIT N° 23-40267520-9 de profesión comerciante, nacido el 24 de Diciembre de 1997, estado civil soltero, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Ruta Nacional 11 N° 771 de Guadalupe Norte (Sta Fe).

DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Ruta Nacional 11 N° 771 - localidad de Guadalupe Norte, Sta. Fe.

PLAZO: La duración de esta sociedad será de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios en Asamblea, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: la explotación de predios rurales propios o de terceros, arrendados o en comodato para la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, almacenamiento en silos o cualquier otro medio otros de cereales, forrajeras y/u otras siembras; pudiendo desarrollar otras complementarias a ésta actividad sin limitación alguna. Prestar servicio de siembra con maquinarias propias o de terceros. Cría de hacienda, engorde e invernada para consumo propio o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cuero y cualquiera de sus derivados. TRANSPORTE la explotación comercial del transporte automotor de carga en todas sus ramas, nacionales e internacionales; almacenamiento, depósito y distribución. PUBLICIDAD: Consultoría y venta de publicidad; estudio de publicidad y servicio de marketing.- A los fines mencionados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibido por las leyes y por este contrato.

CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) dividido en Mil (1000) cuotas sociales de valor nominal Cuatrocientos (\$ 400) cada una; correspondiéndole al Socio Marcos Luciano Muchiut, QUINIENTAS (500) cuotas sociales, que ascienden a un monto de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); y al socio Franco Miguel Muchiut QUINIENTAS (500) cuotas sociales que asciende a un monto de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). El citado capital se integra en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes, quiénes actuarán y usarán su firma precedida del sello social, en forma unipersonal y/o en forma conjunta y/o separada y/o indistintamente uno en sustitución del otro. Los gerentes administradores tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art 374 del CCCNac. y el art 9° del Decreto Ley 5965/63; pudiendo en

consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos: operar con toda clase de bancos y/o entidades y/o instituciones crediticias o financieras ; otorgar poderes especiales a favor de terceras personas para que los represente en cualquier asunto judicial de cualquier fuero o jurisdicción, con y sin facultades de sustituir. Los gerentes deberán constituir una garantía de acuerdo al art 157 de la ley Nº 19.550 a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, consistente en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada uno en efectivo, que será depositada en la Sociedad.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, pudiendo inspeccionarse los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.

EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio financiero económico de la sociedad se practicará todos los años los 31 de Marzo.

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Los socios por unanimidad resolvieron nombrar al socio MARCOS LUCIANO MUCHIUT DNI Nº 36.508.475 CUIL Nº 20-365084754, en calidad de Gerente de la sociedad LA ANGELINA S.R.L., quien durará en su cargo hasta que se decida su revocación por Reunión de Socios, aún sin expresión de causa.

RECONQUISTA, 07 de AGOSTO de 2018.

Mirian Graciela DAVID, Secretaria.

§ 170 364236 Ag. 22

FEREZ S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad los señores, GRAELLS MARIA BELEN, argentina, DNI 37.715.111, CUIT 27-37715111-4, domiciliado en calle SAN MARTIN 4281 1C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 13 de ABRIL de 1994, de profesión comerciante, de estado civil soltero y FEREZ MARIA ISABEL, argentina, DNI 10.140.719, CUIT 27-10140719-0, domiciliado en calle CASADO 1655 de la ciudad de CASILDA, Provincia de Santa Fe, nacida el 26 de DICIEMBRE de 1953, de profesión comerciante, de estado civil viuda.

Fecha de Constitución: 05/06/2018

Denominación: FEREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: SAN MARTIN 4281 PISO 1 DTO C de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto ROTISERIA, BRASERIA, SERVICIOS DE VIANDAS A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social será de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado en VEINTE mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla integrando en este acto el veinticinco por ciento del monto total, es decir la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de éste acto. La Señora GRAELLS MARIA BELEN suscribe la cantidad de dieciséis mil (16000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000), la Señora FEREZ MARIA ISABEL suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad, Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente a la señora FEREZ MARIA ISABEL, argentina, DNI 10.140.719, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno

cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de MAYO de cada año.

§ 130 364015 Ag. 22

FUNDICIÓN ACEROS RINCÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FUNDICIÓN ACEROS RINCÓN S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - CUIJ 21-05197227-6, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1 - Fecha de resolución que aprobó la elección de Directores: 20 de mayo de 2017;

2 - En reunión de Directorio del 23/05/2017 se asigna el cargo de Presidente al: Ingeniero Rubén Carlos Porta, CUIT 20-10.986.053-1, con domicilio en calle Diagonal Sur 1395 de San José del Rincón y de Director Suplente al C.P.N. Daniel Francisco Piumetti CUIT 20-16.925.350-2, domicilio en Calle Del Sol 2207 de San José del Rincón.

Lo que se publica es a efectos y por el término establecido en la Ley de Sociedades Comerciales -Fdo.: Dr. JORGE E. FREYRE - Secretario

Santa Fe, 11 de Julio de 2018.

§ 45 364133 Ag. 22

INSUMOS SILVIAL S.A.S.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de Insumos Silvial Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley: 1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Socios: DI RENZO, SILVINA ALEJANDRA, nacida el 6 de octubre de 1978, de 39 años de edad, nacionalidad argentina, profesión técnica superior en turismo, estado civil soltera, con domicilio en calle Paraguay 4309 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 26.835.425, y ZAMBRANA, MARIANO MANUEL, nacido el 25 de octubre de 1978, de 39 años de edad, nacionalidad argentino, profesión técnico instalador de alarmas y circuito cerrado de televisión, estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de julio 551 1° piso departamento 3 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 27.291.068.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Veintisiete de junio de 2018.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: INSUMOS SILVIAL S.A.S.

4) DOMICILIO: Sarmiento N° 1951 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comercialización al por mayor y menor de partes, piezas, insumos, herramientas, repuestos y accesorios útiles para la instalación de alarmas y circuitos cerrados de televisión, como así también todo tipo de artículos de seguridad electrónica; 2) Comercialización al por mayor y menor de insumos e instrumental médico, odontológico, y artículos ortopédicos. Incluye la importación y exportación de los artículos a comercializar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el acta constitutiva.

6) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de

Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: Es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) representado por Tres Mil (3.000,00) acciones ordinarias de Diez pesos (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) voto. Acciones suscriptas por la Accionista Di Renzo Silvina Alejandra, Un Mil Quinientas (1.500), monto de la integración Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00) en efectivo, saldo Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (dentro de los 24 meses de la fecha de la constitución. Acciones suscriptas por el Accionista Zambrana Mariano Manuel, Un Mil Quinientas (1.500), monto de la integración Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00) en efectivo, saldo Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta (\$ 11.250,00) dentro de los 24 meses de la fecha de la constitución.

8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Administración: a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no. En este caso, el cargo de Presidente, al Accionista Titular Di Renzo Silvina Alejandra D.N.I. N° 26.835.425, actuando en forma individual; y como Administrador Suplente al Accionista Sr. Zambrana, Mariano Manuel D.N.I. N° 27.291.068. Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas.

9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente Di Renzo, Silvina Alejandra, D.N.I. N° 26.835.425.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año.

§ 115 364048 Ag. 22

IDEAR PDV TRADING SAS

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IDEAR PDV TRADING S.A.S. s/CONSTITUCION SAS, Expte. 3223/2018, C.U.I.J. 21-05506738-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 26 de julio de 2018, se constituye IDEAR PDV TRADING SAS y se hace saber:

1) Socios: PABLO LUIS ORIO, D.N.I. 35.583.392, C.U.I.T. 20-35583392-6, nacido en fecha 10 de agosto de 1978, comerciante, de apellido materno Piola, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tomás de la Torre 6153 de Funes, provincia de Santa Fe, y SEBASTIAN GONZALO AZNAR, D.N.I. 25.840.490, C.U.I.L. 20-25840490-5, nacido en fecha 14 de mayo de 1977, comerciante, de apellido materno "Egri", nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Vanesa Sánchez Kajganich -D.N.I. 24.772.921, con domicilio en calle Lamadrid 2718 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Denominación social: IDEAR PDV TRADING SAS. 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Avenida Pellegrini 1901 de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, bebidas, tabaco y afines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Capital: El capital social es de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de un (1) peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social se integra completamente en el acto constitutivo. El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349. El capital social suscripto puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral de la resolución de la reunión de socios. El capital social es suscripto en la proporción que sigue: a) Pablo Luis Orío suscribe la cantidad de 15.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y b) Sebastián Gonzalo Aznar suscribe la cantidad de 15.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Fecha de constitución: 26 de julio de 2018. 8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano denominado Órgano de Administración. Sus integrantes serán denominados "Administradores". El Órgano de Administración estará compuesto por dos Administradores, designados por tiempo determinado o indeterminado. La reunión de socios debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. El Órgano de Administración actúa en forma indistinta, con las limitaciones establecidas en la cláusula decimoprimeras de este estatuto. La reunión de socios fija la remuneración de los integrantes del Órgano de Administración. Los herederos no podrán ser Administradores por el plazo de un año desde que se incorporaron a la sociedad. Fueron designados como administradores titulares por tiempo indeterminado los siguientes: a) PABLO LUIS ORIO, D.N.I. 35.583.392, C.U.I.T. 20-35583392-6, nacido en fecha 10 de agosto de 1978, comerciante, de apellido materno Piola, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Tomás de la Torre 6153 de Funes, provincia de Santa Fe, y b) SEBASTIAN GONZALO AZNAR, D.N.I. 25840490, C.U.I.L. 20-25840490-5, nacido en fecha 14 de mayo de 1977, comerciante, de apellido materno "Egri", nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Vanesa Sánchez Kajganich, D.N.I. 24.772.921, con domicilio en calle Lamadrid 2718 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que establecen como domicilios especiales a los efectos del ejercicio de sus cargos en las calles Tomás de la Torre 6153 de

Funes, provincia de Santa Fe, y en calle Lamadrid 2718 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, respectivamente. Los dos aceptaron el cargo. Se designaron como Administrador suplente de Pablo Luis Orio a Tomás Agustín Oro, D.N.I. 41.404.156, con domicilio en calle Tomás de la Torre 6153 de Funes, provincia de Santa Fe, y como Administrador suplente de Sebastián Gonzalo Aznar a Sonia Vanesa Sánchez Kajganich, D.N.I. 24.772.921, con domicilio en calle Lamadrid 2718 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

§ 155 364063 Ag. 22

LOS ANTÍLOPES S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de abril de 2018, la sociedad LOS ANTÍLOPES S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria N° 9, decidió modificar el artículo 2° de su estatuto social, quedando redactado este de la siguiente manera: Artículo 2: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Adquiere, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos; b) Agropecuario; 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja: avicultura y apicultura. 2) Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. 3) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. 4) A la prestación de servicios relacionados con la organización de convenciones, publicidad y análisis de mercado; al transporte, compra venta, alquiler, su fletamiento y charteo de equipos deportivos de caza y pesca. 5) Desarrollar actividades tendientes a la protección de la flora y fauna, y promover la instalación de los denominados Santuarios de Animales y áreas naturales protegidas, conforme normativa y leyes vigentes, ya sea en terrenos propios o de terceros. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2° de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 01 de Agosto de 2018. Dra. Marcela M. Zanutigh, Secretaria.

§ 129 364082 Ag. 22

LA LIMEÑA S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de abril de 2018, la sociedad LA LIMEÑA S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria N° 2, decidió modificar el artículo 2° de su estatuto social, quedando redactado este de la siguiente manera: Artículo 2: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Adquiere, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos; b) Agropecuario; 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja: avicultura y apicultura. 2) Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. 3) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a

los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados. 4) A la prestación de servicios relacionados con la organización de convenciones, publicidad y análisis de mercado; al transporte, compra venta, alquiler, su fletamiento y charteo de equipos deportivos de caza y pesca. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a, las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 22 de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 42 de la ley 19550. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 01 de Agosto de 2018. Dra. Marcela M. Zanutigh, Secretaria.

\$ 129 364081 Ag. 22

MOTOR DEALER S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de la normas vigente, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550: INTEGRANTE Del DIRECTORIO de MOTOR DEALER S.A.: DIRECTOR SUPLENTE: NOEMÍ MARÍA GIANI, argentina, nacida 12/02/1947, estado civil casada, de profesión Arquitecta, DNI Nro. 5.588.305, con domicilio especial para su cargo Av. Corrientes 241 de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe. CUIT 27-05588305-5, Apellido Materno: Giacobone, Domicilio en Alvear 1562.

\$ 45 364070 Ag. 22

MUYU S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 13 de diciembre de 2017. 2) Cesión de cuotas: Matías José Julián Monteverde, argentino, DNI 23.737.352, nacido el 22 de abril de 1974, soltero, con domicilio en calle Dorrego N° 233, Piso 9, Departamento "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo, cede a Andrés Esteban Monteverde, argentino, de estado civil soltero, nacido el 03 de septiembre de 1976, D.N.I. 24.859.286, CUIT N° 23-24859286-9, con domicilio en calle 1° de mayo N° 2160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, las doscientas (200) cuotas de valor nominal de pesos cien (\$ 100) equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000), que le pertenecen en la sociedad MUYU S.R.L.; 3) Reforma del Contrato: la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 1.00.000), dividido en mil cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: La Sra. Beatriz Clelia Wenger, OCHOCIENTAS cuotas de CIEN pesos o sea la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000); y el Sr. Andrés Esteban Monteverde, DOSCIENTAS cuotas de CIEN pesos o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado." 4) Cambio Gerente: la socia Beatriz Clelia Wenger, renuncia al cargo de Gerente. 5) Nombramiento de Gerente: Andrés Esteban Monteverde, que fija su domicilio en calle 1° de mayo N° 2160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 6) Cambio de sede: Se resuelve cambiar la sede, la cual se fija en calle 1° de mayo N° 2160 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 50 364087 Ag. 22

TRANSPORTE DE PASAJEROS DE CARLOS Y MATIAS VIÑES S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE DE PASAJEROS DE CARLOS Y MATIAS VIÑES S.A.S. s/Constitución que tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 08 de Junio de 2018.

2. SOCIOS: CARLOS ALBERTO VIÑES, apellido materno Ruiz, D.N.I. 4.989.413, CUIT 23-04989413-95 nacido el 01/02/1949, casado en primeras nupcias con Ana Edith Menna, sexo masculino, empresario, con domicilio real en calle Italia N° 1.087, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y MATIAS EMANUEL VIÑES, apellido materno Mena, D.N.I. 29.452.619, CUIT 20-29452619-7, nacido el 05/05/1982, soltero, sexo masculino, empresario, con domicilio real en calle Domingo Savini N° 433, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

3. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina TRANSPORTE DE PASAJEROS DE CARLOS Y MATIAS VIÑES S.A.S.

4. DOMICILIO: Italia N° 1.087, de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados pre y post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos cincuenta mil veinte mil (\$ 50.000,00), representado por cincuenta (50) acciones Ordinarias Nominativas no endosables, de Un Mil (1.000,00) pesos, valor nominal cada una. Integrando en este acto la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) en dinero en efectivo, que representan el 25%, aportando el saldo de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500,00) en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años, conforme lo establece el art. 36 inc. 6 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una o dos personas humanas que se indicarán el tiempo de su designación. La representación estará a cargo de un representante y un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular CARLOS ALBERTO VIÑES, D.N.I. 4.989.413, Administrador Suplente MATIAS EMANUEL VIÑES, D.N.I. 29.452.619.

9. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 364009 Ag. 22

TRANSPORTE DON EULOGIO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Emiliano Loray, DNI 27.851.797, Cuit 20-27851797-8 nacido el 5 de Mayo de 1980, con domicilio en Pje. General Savio 1979 de la Ciudad de Rosario, soltero, comerciante, Juan Ignacio Loray, DNI 29.983.053, Cuit 2029983053-6 nacido el 21 de Marzo de 1983, con domicilio en Pje. General Savio 1979 de la ciudad de Rosario, casado, comerciante, Jorge Luis Loray, DNI 32.658.935, Cuit 20-32658935-8, nacido el 8 de Diciembre de 1986, con domicilio en Pje. General Savio 1979 de la ciudad de Rosario, casado, comerciante y Mauricio Abel Loray, DNI 26.452.486, Cuit 20-26452486-6, nacido el 27 de Junio de 1978, con domicilio en Pje. General Savio 1979 de la ciudad de Rosario, casado, comerciante. Fecha del Contrato Social: 3 de Agosto de 2018. Razón Social: Transporte Don Eulogio S.R.L. Domicilio: Pje. General Savio 1979 de la ciudad de Rosario. Duración: 99 Años a partir de su constitución. Capital Social: Doscientos Cincuenta Mil Pesos (250.000). Objeto Social: Prestación de Servicios de Transporte de carga de corta y larga Distancia, la reparación de camiones en general. Fecha de Balance: 31 de Diciembre de cada año. Administración, Dirección y Fiscalización: A cargo de los Señores Emiliano Loray, Juan Ignacio Loray, Jorge Luis Loray y Mauricio Abel Loray con el cargo de socios gerentes con firma indistinta. Fiscalización: A cargo de los Socios o del Profesional o Persona designada al Efecto, en ambos casos con amplias facultades.

\$ 52,50 364030 Ag. 22

TECHMOVIL S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, en los autos caratulados: TECHMOVIL S.R.L S/AMPLIACIÓN OBJETO AUMENTO DE CAPITAL \$ 1.000.000, se hace saber que:

1) Modificación de Objeto Social: La sociedad tiene como objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades a saber: 1) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 2) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 3) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas y electromecánicas plataformas y elementos de y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. 4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras redes de acceso, distribución y transporte a servicios complementarios de antena comunitaria, circuitos cerrados, mixtos, Internet, información, datos, sonido, o ambos, vinculadas con la tecnología de la información y demás servicios adicionales, así como a otros servicios a desarrollarse en el futuro, la infraestructura física y/o soporte de red entre el abonado, usuario o consumidor y un punto de presencia del operador caracterizado por un edificio, cualquiera sea el medio a través de vínculo y/o medio físico como ser cables de cobre, cables coaxiales, fibras ópticas, o un vínculo y/o medio aéreo codificado, o por otro vínculo y/o medio a crearse en el futuro. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución en obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas de redes de acceso, distribución y transporte, ya se trate de armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, incluyendo canalizaciones subterráneas, tendido de líneas subterráneas o aéreas, empalmes de líneas subterráneas o aéreas, instalaciones domiciliarias a consumidores o usuarios, instalación de torres y mástiles, y toda otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso, distribución y transporte.

2) Aumento de Capital Social: aumentar el capital social de la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) a la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000), manteniéndose la proporción en un 50% cada socio y el valor de la cuota parte en \$100 por cada una.

\$ 80 364128 Ag. 22

SERVICIOS DE LA

CONSTRUCCION Y PORTUARIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que el 16.07.18 el Sr. Ricardo Héctor Bianchi DNI 651 1870 ha cedido a Jorge Valentín Castillo DNI 27752116, 36000

cuotas por un valor de \$ 10 cada una el Sr. Alfredo Héctor Bazzi DNI 10897165 ha cedido a Solano Lorenzo Castillo DNI 29281613, 4000 cuotas por un valor de \$ 10 cada una, quedando el capital social de \$ 400.000 dividido en 40000 cuotas de \$ 10 cada una, integrado por Jorge Valentín Castillo con 36000 cuotas de \$ 360.000 y por Solano Lorenzo Castillo con 4000 cuotas de \$ 40,000, nombrando socio Gerente a Jorge Valentín Castillo y fijando domicilio social en calle Gshwind 1678 de Rosario.

\$ 45 364124 Ag. 22

AU-79 S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AU-79 S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° Folio Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06 de Junio de 2018, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: NORMA RAQUEL VILLALBA, D.N.I. N° 23.677.146, Fecha de nacimiento: 27/04/1974, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Delfín Huergo 4165 - Santa Fe.

Director Suplente: GABRIEL DARIO COFINI, D.N.I. N° 21.816.181, Fecha de nacimiento: 18/11/1970, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Hipólito Irigoyen 3699 -Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 06 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 60 364244 Ag. 22

AGRO FLORESTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS Y RECONDUCCIÓN

Se hace saber que el 12 de junio de 2018, declaran que el señor VICTOR HUGO CARENA cederá y transferirá las quinientas cuotas de capital (500) de pesos cien (\$ 100) de la siguiente manera: al señor MAXIMILIANO MARTIN ANTONELLI, 166 cuotas de capital, al señor DAMIAN GUILLERMO ANTONELLI, 166 cuotas de capital y al señor MARIANO ANDRES SANTONI 168 cuotas de capital. Luego la reconducción de una Sociedad de Responsabilidad limitada, entre los señores: ANTONELLI MAXIMILIANO MARTIN, DNI 26.642.825, CUIT 20-26642825-6, soltero, con domicilio en la calle J.J. Cuffia 1235 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe, ANTONELLI DAMIÁN GUILLERMO, DNI 29.818.544, CUIT 20-29818544-01, soltero, con domicilio en la calle J.J. Cuffia 1822 de la localidad de ..., provincia de Santa Fe, SANTONI MARIANO ANDRÉS, DNI 25.421.145 CUIT 20-25421145-21 divorciado, sentencia del 05 de agosto de 2009, Expte. 692/09, Juzgado N° 6 en lo Civil y Comercial de Cañada de Gómez, con domicilio en la calle Paseo Sur Presidente Perón 1871 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe y CARENA VICTOR HUGO, DNI 8.434.173, CUIT 20-08434173-9, casado en primeras nupcias con María del Rosario Inga, con domicilio en la calle Brasil 1421 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: AGRO FLORESTA S.R.L. DOMICILIO: FLORESTA 418, Armstrong, departamento Belgrano, Santa Fe. DURACION: 10 años. OBJETO: la prestación por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros de servicios agropecuarios de trilla o recolección. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Maximiliano Martín Antonelli, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de capital, es decir pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 66.600), Damián Guillermo Antonelli, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de capital, es decir pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 66.600), y Mariano Andrés Santoni seiscientos sesenta y ocho (668) cuotas de capital, es decir pesos sesenta y seis mil ochocientos. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración y representación social, como así también el uso de la firma estará a cargo de MAXIMILIANO MARTIN ANTONELLI, DAMIAN GUILLERMO ANTONELLI Y MARIANO ANDRES SANTONI FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año.

\$ 65 364205 Ag. 22

AGRICOLA GANADERA

VILLA ELOISA S.A.

DISOLUCIÓN

1. Fecha Acta: 26/03/2018

2. Como consecuencia de la declaración del acaecimiento de la causal de disolución, se designa como liquidador a Pablo David Berrocal, D.N.I. N° 21.402.987, CUIT 20-21402987-2, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 06/04/1970, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle México B N° 1130 de la ciudad de Rosario en la mencionada Asamblea.

Agosto de 2018.

\$ 45 364241 Ag. 22

C & D SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Santa Fe, por resolución dentro del expediente C&D SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES N° 1467/2018, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- En acta del 31 de octubre de 2015, se han fijado el número de miembros y se ha elegido el nuevo Directorio de C&D SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. CUIT N° 30-67486968-8, que regirá por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Señor Marcelo Claudio Depetris, argentino, empresario, nacido el 30 de septiembre de 1963, divorciado, titular del D.N.I. N° 16.460.879 y CUIT N° 20-16460879-5, con domicilio en calle Buenos Aires N° 917 de la ciudad de El Trébol; y Directora Suplente, Señorita Micaela Depetris, nacida el 21 de junio de 1987, D.N.I. N° 32.811.313, C.U.I.T N° 27-32811313-4, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires N° 917, de la ciudad de El Trébol.

\$ 45 364206 Ag. 22

DEL ROSARIO CONSTRUCTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a DEL ROSARIO CONSTRUCTORA S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de MAYO de 2018, se ha fijado el número de directores de la sociedad en un Director Titular y un director suplente, designándose como Director titular y Presidente a la Sra. Lirolay Lovagnini, argentina, nacida el 17.01.1974, DNI, 27.291.405, CUIT 27-27291405-8, casada, arquitecta, con domicilio en calle Zeballos 1265 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como director suplente al Sr. Leandro Salvatierra, argentino, nacido el 18.11.1969, DNI 20.904.126, CUIL 20-20904126-9, casado, abogado, con domicilio en Paraguay 777 Piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 45 364238 Ag. 22

BARBIERI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día, en relación a BARBIERI E HIJOS S.R.L., sociedad inscripta en el R.P.C. de Rosario en Contratos al Tomo 148, Folio 10.589, N° 1346, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 152, Folio 3261, N° 383, Tomo 158, Folio 18896, N° 1429 y Tomo 168, Folio 28005, N° 1697, que en reunión unánime de socios celebrada en fecha 8 de agosto de 2018 se ha resuelto prorrogar por un año el plazo de duración de la sociedad y, en consecuencia, modificar el contrato social en su cláusula Tercera la cual queda redactada de la siguiente manera: "TERCERO: El término de duración de la sociedad es de 22 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, produciéndose el próximo vencimiento el 29 de agosto de 2019."-

§ 45 364222 Ag. 22

DISTRIBUIDORA GAL SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA GAL SA s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1523 Folio — Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 16 de fecha 02 de Enero de 2018, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: GUILLERMO ANDRES LOPEZ - CUIT N° 20-24722540-5, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Blas Parera 6855 - Santa Fe - Santa Fe. Director Suplente: MAXIMILIANO ESTEBAN LOPEZ - CUIT N° 20-33216740-6, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Azopardo 7029 Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 23 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 53 364239 Ag. 22

SIR COTTON

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. JOSE MARÍA ZARZA, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SIR COTTON S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 225 Folio - año 2018, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley General de Sociedades N° 19.550:

Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 08 de marzo de 2018 - Acta N° 27, se procedió a establecer el número de Directores Titulares, seis (6) y Suplentes, dos (2) que habrán de dirigir la Sociedad, con mandato por tres ejercicios, donde se distribuyeron los cargos dentro del Directorio, previa aceptación de los mismos, con las formalidades vigentes, quedando conformado el Directorio actualmente vigente y la Sindicatura, Titular y Suplente. La nómina de Autoridades de la Sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Diego Ceferino Boschi, nacido el 09-08-1980, soltero, argentino, Industrial, D.N.I. N° 28.228.513, CUIT N° 20-28228513-5, domiciliado en San Martín 695, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Joana Nardelli, nacida el 12-02-1986, casada, argentina, Licenciada en Administración, D.N.I. N° 32.140.689, CUIT N° 27-32140689-63 domiciliada en Juana Manso 153 - Piso 1° - Depto. 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Titulares: Cynthia Johanna Padoan, nacida el 24-06-1978, divorciada, argentina, Licenciada, D.N.I. N° 26.686.787, CUIT N° 27-26686787-0, domiciliada en Calle 9 N° 567, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Natalia Inés Goldaraz, nacida el 19-02-1986, casada, argentina, Contadora Pública, D.N.I. N° 32.140.722, CUIT N° 27-32140722-0, domiciliada en Bv. Oroño 235, de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alberto Dimas Padoan, nacido el 24-03-1981, casado, argentino, Industrial, D.N.I. N° 28.581.075, CUIT N° 20-28581075-3, domiciliado en Calle 9 N° 567, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Daniela Hacen, nacida el 28-11-1965, casada, argentina, Psicopedagoga, D.N.I. N° 17.559.238, CUIT N° 27-17559238-0, domiciliada en Calle 15 N° 581, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Bettina Eliana Padoan, nacida el 22-02-1971, casada, argentina, Licenciada, D.N.I. N° 22.125.208, CUIT N° 27-22125208-5, domiciliada en Calle 9

N° 567, de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; Alejandro Gonzalo Rodríguez, nacido el 15-09-1971, casado, argentino, Industrial, D.N.I. N° 22.408.046, CUIT N° 20-22408046-9, domiciliado en Iturraspe 732, de Reconquista, Provincia de Santa Fe; Sindicatura: Síndico Titular: C.P.N. Dr. Raúl González Arcelus, nacido el 02-01-1936, casado, argentino, Contador Público, D.N.I. 4.848.828, CUIT N° 20-04848828-6, domiciliado en Calle 16 N° 468, Avellaneda, Santa Fe, CUIT N° 20-04848828-6; Síndico Suplente: C.P.N. Dr. Omar Adolfo Scarel, nacido el 21-11-1959, casado, argentino, Contador Público, D.N.I. 13.367.988, CUIT N° 20-13367988-0, domiciliado en Calle 7 N° 833 de Avellaneda, Santa Fe.

Reconquista, Santa Fe, 09 de Agosto de 2018. Mirian G. David, Secretaria.

§ 142 364474 Ag. 22

INDUSTRIAL ENVASES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Industrial Envases S.R.L. s/Cesión de cuotas, Designación de Gerente y Modificación de Contrato Social, Expediente N° 1468 - folio— año 2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, 22/08/2017, se celebró contrato de cesión de cuotas sociales; los socios María Susana Panzardi, DNI 20.936.042, domiciliada en calle Paraná 728 de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos y Alejandro Panzardi, DNI 25.261.087, domiciliado en calle Misiones 850, de la localidad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, deciden transferir al señor Angel Fabián Panzardi, DNI 18.437.778, domiciliado en calle Hernandarias 3034 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, 4.000 cuotas de capital del capital social de IVOPE S.R.L., de la siguiente manera: la socia María Susana Panzardi transfiere 3.500 cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, el socio Alejandro Panzardi transfiere 500 cuotas de capital valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula tercera del contrato social queda redactada como sigue: "TERCERA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Angel Fabián Panzardi: cuatro mil (4.000) cuotas, que representan pesos cuarenta mil (\$ 40.000), equivalentes al ochenta por ciento (80%) del capital y Alejandro Panzardi: mil (1.000) cuotas que representan pesos diez mil (\$ 10.000), equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital. La cláusula cuarta del contrato social quedará redactada como sigue: "CUARTA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: la administración y dirección de la sociedad, estará a cargo del socio Panzardi Angel Fabián DNI 18.437.778, el que en su calidad de Gerente, actuará y ejercerá la representación de la sociedad. Su firma la obliga, quedándole especulaciones o actividades extrañas al objeto, o en constitución de fianzas y/o garantías otorgadas a favor de terceros. El socio gerente, se compromete a prestar su labor personal a favor de la sociedad, sin limitación horaria de ninguna naturaleza y en total acuerdo al giro comercial. Para los fines sociales, el socio gerente, en la forma indicada precedentemente, podrá: a) operar con toda clase de Bancos, sean estos oficiales, mixtos o privados, como también con cualquier otra institución crediticia o financiera que tenga su sede en el país o en el exterior; b) otorgar poderes generales o especiales a cualquiera de los socios, o terceras personas para representar expresamente la sociedad en uno o varios, o todos los asuntos comerciales y/o judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. El gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y sólo podrá ser removido en asamblea de socios por mayoría simple. El gerente usará su firma en el ejercicio de sus funciones, precedidas del sello de la razón social, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las que la ley requiere facultades expresas, conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad, sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Santa Fe, 08 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 125 364364 Ag. 22

EL NUEVO FRANCES S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EL NUEVO FRANCES S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades -Expte. N° 1387/2018 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 28 de MAYO de 2018, se hace saber que: GERMÁN CECOTII, argentino, estado civil soltero, comerciante, nacido el 30 de mayo de 1996 con domicilio en calle Avda. López y Planes 3667 dpto. 6,

de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 39.454.945, AMILCAR ALDO CECOTÍ, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el. 25 de julio de 1967 con domicilio en calle Avda. López y Planes 3667 dpto. 6, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 18.163.746, domiciliados en la Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 28 de mayo de 2018.

Denominación de la sociedad: EL NUEVO FRANCES S.A.

Domicilio Social: Avda. Blas Parera 9699 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y lo privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros. SERVICIOS: Prestación de servicios de saneamiento ambiental, a través del desagote de pozos receptores de efluentes líquidos y sólidos sean estos industriales, de construcción y/o familiares. Prestación de servicios de conexos con la industria de la construcción a través maquinaria vial, como demás herramientas y bienes relacionados a la actividad, tanto en el ámbito público como privado. Prestación de servicios conexos con la energía a través de bienes generadores y/o de apoyo a la misma. Prestación de servicios relacionados con su mantenimiento, generación y perquisición de espacios verdes, tanto en el ámbito público como privado, inclusive la forestación, y desmalezado. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. EL capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su montó, conforme el artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije La Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de La mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: GERMÁN CECOTT- CUT N° 20-39454945-3- soltero - Avda. López y Planes 3667 dpto. 6 - Santa Fe - Santa Fe.

Director suplente: ÁMLCAR ALDO CECOTTI- CUIT N° 20-18163746-4 - Casado - Avda. López y Planes 3667 dpto. 6 - Santa Fe - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 06 de Agosto de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 172 364339 Ag. 22

FRUTAS NOSOTRAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Entre PILAGATTO FRANCISCO RAFAEL, D.N.I. 22.955.683, CUJT 20-229556836, comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Graciela Torres, argentino, nacido el 12 de enero de 1973, con domicilio en calle Teniente Agneta nro 2444, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, SPADONI JORGE PABLO, D.N.I. N° 29.209.107, CUIT 23-29209107-9, comerciante, soltero, argentino,

nacido el 7 de enero de 1982, con domicilio en calle Cerrito nro 386, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ROMINA FABIANA BISCOTTI, D.N.I. 26.134.933, CUIT 27-26134933-2, licenciada en kinesiología y fisioterapia, soltera, argentina, nacida el 2 de enero de 1978, con domicilio en calle España 1455, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: que el Sr. PILAGATTÓ FRANCISCO RAFAEL cede, vende y transfiere a favor de la Sra. ROMINA FABIANA BISCOTTI, mil doscientas cuotas (1200) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellos, o sea por un total de pesos doce mil (\$ 12.000), que posee en la sociedad FRUTAS NOSOTRAS S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 165, Folio 17864 N°1107 de fecha 25 de Octubre de 2014 y modificación inscrita en Contratos al Tomo 166, Folio 22441 N°1447 de fecha 25 de agosto de 2015, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos doce mil (\$ 12.000). SEGUNDO: En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) divididos en DOCE MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por, los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: SPADONI JORGE PABLO, suscribe diez mil ochocientas cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) y ROMINA FABIANA BISCOTTI, suscribe mil doscientas cuotas de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. TERCERO: Atento a la cesión de cuotas efectuada, el Sr. PILAGATTO FRANCISCO RAFAEL renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad FRUTAS NOSOTRAS S.R.L.- CUARTO: Asimismo la Sra. Lorena Gabriela Torres, DNI 22.091.525, casada en primeras nupcias con Pilagatto Francisco Rafael, presta su expresa conformidad a la cesión de cuotas operada ut supra por su cónyuge.-

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma la presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Rosario, 30 de mayo de 2018.

\$ 60 364204 Ag. 22

FAJA PRODUCCIONES S.R.L.

DOMICILIO LEGAL

Entre JOAQUIN ARCE, D.N.L N° 30.904.923, CUIT 20-30904923-4, productor, soltero, argentino, nacido el 18 de julio de 1984, con domicilio en calle Benegas 8133, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y FACUNDO ALESSI, D.N.I. N° 31.393.342, CUIT 20-31393342-4, productor, soltero, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1984, con domicilio en calle 131 piso 7 dpto. D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Publican en forma correcta el domicilio de FAJA PRODUCCIONES S.R.L.

Domicilio legal: en Pichincha 120, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario 6 de agosto de 2018.

\$ 45 364203 Ag. 22

GAB.CO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GAB.CO S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1515 Folio - Año 2018, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de Junio de 2018, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: JONATAN GABRIEL COFINI, D.N.I. N° 36.263.148, Fecha de nacimiento: 21/06/1991, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Hipólito Irigoyen 3699 - Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: ORESTE ANTONIO COFINI, D.N.I. N° 08.500.626, Fecha de nacimiento: 27/02/1947, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Hipólito Irigoyen 3688 - Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 06 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E, Freyre, Secretario.

\$ 63 364242 Ag. 22

JIDUSH S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Mauricio Sergio Schlaen, D.N.I. 14.981.789, C.U.I.T. 20-14981789-2, argentino, comerciante, nacido el 05-07-1962 y su esposa en primeras nupcias Sofia Elsa Ema Plotkin, D.N.I. 14.913.875, C.U.I.T. 27-14913875-2, argentina, comerciante, nacida 02-02-1963, ambos domiciliados en Av. Alberdi 992 - Rosario, hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 23-07-2018.-

3.- Razón social: JIDUSH S.R.L.

4.- Domicilio: Av. Alberdi 990 - Rosario.

5.- Objeto social: Venta al por menor de artículos de goma y plástico.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social. \$ 150.000, representado por 15.000 cuotas de \$ 10 cada una Suscripto por Mauricio Sergio Schlaen 7.500 cuotas, o sea \$ 75.000 y Sofía Elsa Ema Plotkin 7.500 cuotas, o sea \$ 75.000. Los socios integran el total en bienes, conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente...-.

8.- Administración: A cargo de los Gerentes: Mauricio Sergio Schlaen y Sofia Elsa Ema Plotkin quienes actuarán en forma indistinta.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usarán su firma con el aditamento gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 23 de julio de 2018.

\$ 65 364151 Ag. 22

LESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: LESS SRL. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION DE GERENTE, CUIJ: 21-05197963-7 que se tramitan por ante el Registro Público de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber, que por Reunión de Socios Extraordinaria N° 43, de fecha 21 de junio de 2018, se dispuso:

1) Reforma integral e incorporación del art. 13 Contrato Social: ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina LESS SRL, y tendrá domicilio legal en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN: La sociedad se constituye por el término de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en ese Registro Público; vencido dicho plazo podrá prorrogarlo conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) comercial la administración, promoción y cobranza de servicios prestados por terceros relacionados con personas humanas. B) Administración de bienes inmuebles propios exclusivamente Para el

cumplimiento de su objeto la sociedad puede realizar las actividades en forma directa, y/o asociados a terceros y/o por cuenta de terceros y/o a través de terceros. Importar y Exportar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS 15.000 (quince mil) representado por 1500 cuotas de pesos 10 (diez) cada una, suscritas e integradas totalmente en este acto por los socios, de la siguiente manera: la socia CELIA DEL CARMEN CIENFUEGOS, 750 cuotas (pesos siete mil quinientos); la socia MARCELA CELIA RIESTRA, 250 cuotas (pesos dos mil quinientos); la socia MARIANA GABRIELA RIESTRA, 250 cuotas (pesos dos mil quinientos) y el socio CLAUDIO PAUL RIESTRA, 250 cuotas (pesos dos mil quinientos).

ARTÍCULO QUINTO. ADMINISTRACIÓN: La administración social y representación de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes que serán designados en la primera reunión de socios, en la que se fijará su remuneración. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art 375 del código civil y comercial y el art. 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos privados u oficiales, y demás instituciones de crédito, abriendo cajas de ahorro y/o cuentas corrientes, establecer agencias y/o sucursales, otorgar poderes a una o más personas para representar a la sociedad en juicio, —inclusive para querellar criminalmente- o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo los actos enunciados meramente enunciativos. Dichos gerentes pueden actuar en forma conjunta y/o indistinta y/o mancomunada conforme establezca el acta de designación.

ARTÍCULO SEXTO: REUNION DE SOCIOS. DECISIONES: Los socios se reunirán todas las veces que lo requieran los negocios sociales, convocados por la gerencia o cuando lo solicite cualquiera de los socios. Cada cuota de capital da derecho a un voto. Las deliberaciones que se adopten por asamblea, serán asentadas en un libro de actas. Todas las decisiones salvo las que la Ley 19550 manifieste otra proporción, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. FISCALIZACIÓN: Cualquiera de los socios cuando lo considere conveniente, podrá verificar la administración de la sociedad, a su exclusivo cargo, debiendo el gerente brindar toda la información que requiera el socio o quien lo represente. En todos los casos dicho control no deberá interrumpir el normal funcionamiento de la sociedad.

ARTÍCULO OCTAVO. EJERCICIO SOCIAL: El día 30 de Noviembre de cada año se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales vigentes. Practicado el Balance General, de las utilidades líquidas y realizadas, se destinara: A) el cinco por ciento, para constituir la reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital social. B) Los montos que se determinen para la constitución de reservas voluntarias. C) El monto que se fije para retribución de administradores. D) El saldo resultante será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. De la misma forma deberán absorberse las pérdidas.

ARTÍCULO NOVENO. RETIRO: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros sin antes habérselas ofrecido a los otros socios. En caso de no existir interés en la adquisición por parte de estos, el socio queda liberado de cederlas a un tercero.

ARTÍCULO DECIMO: En caso de fallecimiento, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso declaración de incapacidad y/o quiebra de un socio, el representante legal y/o judicial asumirá su representación. En todos los casos se deberá comunicar por medio fehaciente a la sociedad. A los fines de la votación dicha parte se considerará como un socio. Si los herederos decidieran no continuar participando en la sociedad, para la determinación de su parte se practicará un balance general a la fecha en que los mismos deciden retirarse. La parte correspondiente al patrimonio neto del socio saliente será abonada por el otro socio en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés que fije el banco nación para operaciones de caja de ahorro común y por el capital pendiente de devolución. En ningún caso se reconocerá valor llave, plusvalía u otro similar.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. DISOLUCIÓN: La sociedad se disolverá según las causales de la Ley 19.550, siendo la liquidación a cargo de los socios, pudiendo delegar dicha función en un liquidador designado de común acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: En caso de divergencia entre los socios las cuestiones serán resueltas por árbitros o amigables compondores designados uno por cada parte. En caso de no mediar acuerdo entre éstos, las cuestiones solo podrán ser sometidas a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando desde ya al fuero Federal aún en caso de que pudiere corresponder.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: PRESTACIONES ACCESORIAS: Los socios podrán efectuar prestaciones accesorias conforme se determine en reunión convocada al efecto, la que deberá ser aprobada por unanimidad. En caso de que uno de los socios efectuare préstamos a la sociedad, la misma reembolsará el mismo con más el interés que fije el Banco de la Nación Argentina para operaciones de adelanto en cuenta corriente y por el período en que dure el préstamo.

2) Designación de gerente. Se designa como Socia Gerente a la Señora Celia del Carmen Cienfuegos DNI N° 4.577.805, domiciliado en calle Uruguay 2131 de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe.

3) Domicilio social: se fija el domicilio social en calle Derquí 2210 de la ciudad de Santo Tomé Departamento La Capital Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 06 de Agosto de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 314 364235 Ag. 22

PIETRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los 30 días de Mayo de 2018, los socios de PIETRA S.R.L., inscrita el 12 de junio de 2017 en Tomo 168, Folio 15.761, Número 978 y modificada el 28 de febrero de 2018 en Tomo 169, Folio 1302, Número 312; por unanimidad y según lo establece el artículo 10 de la ley 19550 y sus modificatorias; y NERINA PAOLA JAIME de común acuerdo deciden:

1) La socia MARIA JOSE ABDALA RIOJA vende, cede y transfiere la cantidad de 500 cuotas sociales a la señora NERINA PAOLA JAIME a su valor nominal de pesos diez cada una. La cesión es realizada por la suma de \$ 15.000 que el socio cedente recibe en dinero efectivo en este acto.

2) El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 cada una que se componen de la siguiente manera: la socia NERINA PAOLA JAIME suscribe la cantidad de 500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 50.000; la socia DIANA DEBORA PAGNUCCO suscribe la cantidad de 1.500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 150.000.

§ 50 364254 Ag. 22

AMBULANCIAS QB S.A.S.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de Ambulancias QB S.A.S. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica en el término de ley:

1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: JOSÉ ADRIAN QUINTEROS, argentino, divorciado conforme sentencia N° 57 de fecha 06 de febrero de 2013, nacido el 19 de marzo de 1972, enfermero, con domicilio en calle Callao 892 Piso 30 Depto. A de la localidad de Rosario, DNI N° 22.666.459, CUIT 23-22666459-9 y MICHEL ADRIAN QUINTEROS, argentino, soltero, nacido el 07 de noviembre de 1995, estudiante, con domicilio en calle Callao 893 Piso 3° Depto. A de la localidad de Rosario, DNI N° 39.247.986, CUIT 20-39247986-5.

2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 04 de julio de 2018.

3) DENOMINACIÓN: Ambulancias QB S.A.S.

4) DOMICILIO: Callao 892 Piso 30 Depto. A, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Servicios de Emergencias y traslados; Servicios de transporte especial de personas.

6) PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL: El capital social es de cincuenta mil (50.000) pesos, representado por 50 acciones de mil (1000) pesos, valor nominal cada una. Los socios suscriben el capital en las proporciones y formas siguientes: el socio JOSÉ ADRIAN QUINTEROS suscribe 45 (cuarenta y cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables representativas de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil); el socio MICHEL ADRIAN QUINTEROS suscribe 5 (cinco) acciones ordinarias nominativas no endosables representativas de \$ 5.000 (pesos cinco mil). Cada uno de ellos integra el 25% en efectivo de su suscripción; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como

representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se han designado como Administrador y Representante al socio JOSE ADRIAN QUINTEROS, DNI N° 22.666.459, CUIT 23-22666459-9 y como Administrador suplente al socio MICHEL ADRIAN QUINTEROS, DNI N° 39.247.986, CUIT 20-39247986-5.

9) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 364234 Ag. 22

RADIADORES CAVALLARO SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente Maximiliano Cavallaro.

\$ 45 364191 Ag. 22

RUBÉN BECKMANN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 1a. Nominación, en el Expte. N° 1520/2018 se ha ordenado la publicación de la inscripción de la renovación del Directorio de RUBÉN BECKMANN S.A. resuelta en Asamblea Unánime Ordinaria de fecha 25 de abril de 2018:

1. Denominación: RUBÉN BECKMANN S.A.

2. DIRECTORIO unipersonal: Presidente del Directorio Sra. Teresa Gertrudis Finelli de Beckmann, D.N.I. 3.891.679, CUIT 27-03891679-9, domicilio Laprida 3363 - Santa Fe - Mandato 2 años desde el 08/04/2018 al 07/04/2020. Director suplente: Sr. Rubén Guillermo Beckmann, D.N.I. 6.239.911, CUIT 20-06239911-3 - Domicilio Güemes 338 - Rafaela - Mandato 2 años desde el 08/04/2018 al 07/04/2020.

Santa Fe, 30 de Julio de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario. Santa Fe, 08 de Agosto de 2018.

\$ 50 364193 Ag. 22

RICOLACT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: RICOLACT S.R.L.

Representación Legal y Administración: a cargo del socio-gerente Adrián Alberto VIOLA, por un plazo de cinco (5) años a contar desde el 24 de mayo de 2018.

Rafaela, 01 de Agosto de 2018. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

RAICES ECUESTRES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sabrina Ormaechea, DNI 28.355.350, (CUIT 27-28355350-2), argentina, fecha de nacimiento 18/01/1981, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, con domicilio en calle Wheelwright 1969 piso 12 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, y el señor Andrés Ormaechea, DNI 31.277.437, (CUIT 20-31277437-3), argentino, fecha de nacimiento 19/01/1985, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, domiciliado en calle 9 de Julio 949 piso 12 Dpto. D de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Instrumento de constitución del 30 de julio de 2018.

2) Denominación: RAICES ECUESTRES SRL.

3) Domicilio: Wheelwright 1969 piso 12 dpto. 2 - Rosario - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: A) intervenciones y actividades asistidas con equinos para el tratamiento de personas con discapacidades motrices, sensoriales, psicológicas, intelectuales y/o educacionales; B) Actividades pre-deportivas y deportivas relacionadas al ámbito de la equitación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 10 años

5) Capital social: \$ 250.000.

6) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Por acta acuerdo se nombra como Gerente de la Sociedad a la socia Sabrina Ormaechea, DNI 28.355.350, (CUIT 27-28355350-2), argentina, fecha de nacimiento 18/01/1981, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, con domicilio en calle Wheelwright 1969 piso 12 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, quien actuará conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social.

7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

SYMECO SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO

DENOMINACIÓN: La Sociedad girará bajo la denominación de SYMECO SOLUCIONES S.R.L.

SOCIOS: Juan Pablo Minguell, de apellido materno Cesarini, de nacionalidad argentino, DNI 30.560.928, CUIT 20-30560928-6, nacido el 01/03/1984, de estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Edith Pintagro DNI 30.074.141, de profesión comerciante, con domicilio en Carmen Lejarza 740 A de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, y Juan José Minguell, de apellido materno Vazquez, de nacionalidad argentino, DNI 8.284.349, CUIT 20-08284349-4, nacido el 18/03/1950, de estado civil casado en segundas nupcias con Liliana Beatriz Cesarini DNI 11.589.926, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 616 Dto. 4 de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 18 de Junio del año 2018.

DOMICILIO: calle Carmen Lejarza 740 A de Funes, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años a contar desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio

nacional, a la compra y venta por mayor y menor, y al servicio operativo y administrativo de gestión de madera, telgopor, nylon, plástico, cartón, chatarra ferrosa y no ferrosa, y sus desperdicios y desechos; pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas 25% en este acto y el 75% restante en un plazo de 24 meses.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y GERENCIA: La administración y dirección, el uso de la firma social, la representación legal y la gerencia estarán a cargo del Socio Gerente Juan Pablo Minguell, DNI 30.560.9285 CUIT 20-30560928-6. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellas.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios: Juan Pablo Minguell y Juan José Minguell.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 120 364146 Ag. 22

TRANSPORTE BERGAMASCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE BERGAMASCO S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 800 Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/01/2018 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: FABIANA ANDREA OSSOLA, argentina, nacida el 30/03/1967, casada, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 18.347.376, CUIT N° 27-18347376-5. VICEPRESIDENTE: MARCELA CLAUDIA MACARI, argentina, nacida el 15/05/1967, casada, docente, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 18.383.094, CUIT N° 27-18383094-0. DIRECTOR TITULAR: AGUSTÍN BERGAMASCO, argentino, nacido el 29/07/1990, soltero, estudiante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 35.167.888, CUIT N° 20-35167888-8. DIRECTOR TITULAR: FLORENCIA BERGAMASCO, argentina, nacida el 04/10/1990, soltera, estudiante, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 35.167.958, CUIT N° 27-35167958-7. DIRECTOR SUPLENTE: DARÍO ANGEL BERGAMASCO, argentino, nacido el 19/02/1961, casado, agropecuario, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 13.508.748, CUIT N° 20-13508748-4. DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO LUIS BERGAMASCO, argentino, nacido el 24/04/1965, casado, agropecuario, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 20.797.817, CUIT N° 20-20797817-8.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 103,95 364221 Ag. 22

VIBRO SERVICE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: VIBRO SERVICE S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. 3094/18, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

1) Socios: Federico Staffieri, DNI N° 24.586.823, CUIT N° 20-24586823-6, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de noviembre de 1975, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Zaballos 183 Piso 11 de la ciudad de Rosario y Lucas Ceferino Vasari, DNI N° 25.280.106, CUIT N° 20-25280106-6, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de abril de 1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Araya 1010 de la ciudad de San Lorenzo; únicos socios de "VIBRO SERVICE S.R.L."

2) Lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario, 19 de julio de 2018.

3) Denominación Social: VIBRO SERVICE S.R.L.

4) Domicilio Legal: Pellegrini 140 de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: alquiler, comodato, compraventa, importación y/o exportación de máquinas viales, grúas, hidrogrúas; máquinas de izaje; máquinas de transporte, cargas y descargas y máquinas y herramientas para perforaciones, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Los gerentes duraran en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Se resuelve por unanimidad designar como Socio Gerente a los señores Federico Staffieri DNI N° 24.586.823 y Lucas Ceferino Vasari, DNI N° 25.280.106.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 65 364153 Ag. 22
